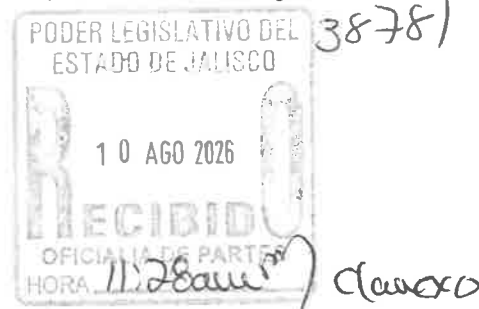


LIC. EDUARDO FABIAN MARTÍNEZ LOMELI
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE JALISCO.



P R E S E N T E

El que suscribe, ABG. Emanuel Díaz Magaña, en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Tizapán el Alto, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y con el debido respeto me dirijo a usted para comunicar que, en la Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año en curso, el C. José Santiago Coronado Valencia, en su carácter de Presidente Municipal, sometió a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Tizapán el Alto, Jalisco, la Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen mediante el cual se propone que dicho cuerpo colegiado, emita voto respecto del proyecto de Decreto número 30207/LXIV/26, por el que se reforman los artículos 11, 12, 13, 18, 26, 69 y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Al respecto, informo a este Poder Legislativo que, tras haberse analizado los alcances de la reforma, este órgano de gobierno municipal tuvo a bien EMITIR VOTO EN SENTIDO NEGATIVO (EN CONTRA) del citado proyecto de Decreto enviado por el H. Congreso del Estado. Dicho punto de acuerdo fue rechazado, registrándose un total de 0 votos a favor, 8 votos en contra y 0 abstenciones de las y los ediles presentes.

Para los efectos legales y constitucionales a que haya lugar, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, adjunto al presente copia certificada del punto de acta correspondiente a la sesión de referencia.

Sin otro particular por el momento, le reitero mis más distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

**“2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDAD NACIONAL
Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE”**



ABG. EMMANUEL DÍAZ MAGAÑA
SECRETARIO GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO

Unidos hacemos más

EL QUE SUSCRIBE ABG. EMMANUEL DIAZ MAGAÑA, SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027, CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTICULO 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.- - - - -

- - - - - **HACE CONSTAR Y CERTIFICA** - - - - -

Que, en los archivos y registros oficiales de esta Secretaría General, relativos a las sesiones del Ayuntamiento correspondientes al periodo Constitucional 2024 - 2027, obra el Acta número 22 de fecha 27 de julio de 2026, cuyo contenido en la parte conducente se transcribe a continuación:

- - - - -

“En el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento Palacio Municipal del Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco, siendo las 19:14 diecinueve horas con catorce minutos del día 27 veintisiete de julio del año 2026 dos mil veintiséis, se celebró una Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, convocada y presidida por el C. JOSE SANTIAGO CORONADO VALENCIA, en su carácter de Presidente Municipal, y en la que actuó como Secretario de la Sesión el ABG. EMMANUEL DIAZ MAGAÑA”. - - - - -

... LISTA DE ASISTENCIA. ...

Acto seguido el Secretario General procede a tomar lista de asistencia a las Regidoras y Regidores dando fe de la presencia de las y los C.C. Municipes Presidente Municipal JOSE SANTIAGO CORONADO VALENCIA, la Síndica Municipal LICDA. VIVIVANA DIAZ CORONA, así como los integrantes de este H. Ayuntamiento las y los C.C. Regidoras y Regidores JACQUELINE MARIBEL SANTOS NEGRETE, BRISA GERALDIN ORDAZ SAHAGUN, JOSE DE JESUS SALVADOR GONZALEZ MENDOZA, MARTÍN SILVA RAMIREZ, LIC. MARIA REYNA VILLA VARGAS, Y YANETH CARDENAS BUENROSTRO, con excepción de los Regidores C. CARLOS MANUEL GARCIA IBARRA, C. SILVESTRE CORONA CERVANTES, y el C. IGNACIO MACIAS CERVANTES, quienes presentaron justificante, por lo que se encuentran ausentes.

Estando presentes el Presidente Municipal y 7 de las y los CC. Regidoras y Regidores, se declara la existencia de Quórum Legal e instalada la Sesión Ordinaria número 022 correspondiente al día 27 veintisiete de julio del año 2026 dos mil veintiséis, siendo válidos los acuerdos que de ella emanen, bajo el siguiente: - - - - -

ORDEN DEL DÍA:

I.- [. . .]

IV. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, SE SIRVA EMITIR VOTO DEL PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 30207/LXIV/26, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 11, 12, 13, 18, 26, 69 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO;

V.- [. . .]

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:

IV. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, SE SIRVA EMITIR VOTO DEL PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 30207/LXIV/26, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 11, 12, 13, 18, 26, 69 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO. El C. José Santiago Coronado Valencia, en su carácter de Presidente Municipal de Tizapán el Alto, Jalisco, de conformidad a los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 73 fracciones I y II y 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3, 47 fracción I, 48 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tiene a bien someter a consideración de este Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, SE SIRVA EMITIR VOTO DEL PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 30207/LXIV/26, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 11, 12, 13, 18, 26, 69 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

Al respecto, hago del conocimiento de este Pleno que, de manera previa a la celebración de esta sesión, se ha facilitado y entregado a cada una y uno de los ediles el texto íntegro de la citada reforma, y en virtud de que este cuerpo colegiado tiene pleno conocimiento de su contenido, así como de los alcances legales que conlleva, pregunto a las y los presentes si alguien desea hacer uso de la voz con respecto a este punto.

Al no existir intervenciones y considerarse suficientemente discutido el tema, se procede a levantar la votación correspondiente. Por lo que solicito a las y los ediles que, en votación económica, quienes estén a favor de emitir voto en sentido afirmativo para ratificar el Proyecto de Decreto número 30207/LXIV/26 enviado por el H. Congreso del Estado Jalisco, así manifestarlo levantando su mano.

Ahora solicito a las y los ediles que, en votación económica, quienes deseen emitir voto en sentido negativo es decir en contra del Proyecto de Decreto 30207/LXIV/26 así manifestarlo levantando su mano.

Presidente le informo que el punto ha sido *votado en contra* por las y los presentes.

Registrándose 0 votos a favor, 8 votos en contra y 0 abstenciones.

Se expide la presente como certificación, con 03 tres fojas útiles por un solo lado, para que surta sus efectos legales conducentes. -----

ATENTAMENTE

TIZAPÁN EL ALTO, JAL., A 28 JULIO DEL 2026.

EL SECRETARIO GENERAL



ABG. EMMANUEL DIAZ MAGAÑA.